

Rad. 63001311000220170034099
INTE. 1753



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., Octubre treinta (30) del año dos mil veinte (2020).

En atención al escrito presentado por el apoderado de la demandada señora **Sara Carolina Arias Cardona**, dentro del proceso de Revisión de Cuota Alimentaria y de régimen de visitas, promovido por el señor **César Augusto Briceño Salas**, donde solicita que se suspenda la diligencia programada para el día 26 de Noviembre de este año, a partir de las nueve de la mañana; indicando que para esa misma fecha tiene audiencia en la Corte Suprema de Justicia Sala Penal, la cual es improrrogable, según consta en el oficio 2590 emanado de esa Corporación; por ser justificada la petición se accederá al aplazamiento de la audiencia programada para la fecha citada. En consecuencia, se fija el día **CATORCE (14) DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a partir de las nueve de la mañana, con posibilidad de continuarla el día **QUINCE (15)** del mismo mes y año, siendo esta fecha la más próxima conforme a la agenda del despacho.

Entérese de esta decisión a los apoderados a sus respectivos correos electrónicos, esto es Dr. Edison Alberto Galindo Sucre email: edisongalindo@hormail.com y Dr. Carlos Felipe Useche García, email: cfbding@gmail.com.

Notifíquese esta decisión a la Señora Procuradora Judicial de Familia al igual que a la Defensoría Pública.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**046f16702476549f2c78fbd6957dcfdb02645ae1d78634271f9cdb
c441e6410b**

Documento generado en 29/10/2020 09:46:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**